



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1756 / 2020.-

ZAPALLAR.

1 4 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia ;Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum Nº249/2020, de fecha 06 de Agosto de 2020, emitido por el Director √ Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "INVERSIONES MUJICA HERMANOS LIMITADA", Rut: 78.457.130-0, con domicilio en Januario Ovalle # 361, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"INVERSIONES MUJICA HERMANOS LIMITADA."
Rut Nº	78.457.130-0
Giro	"SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL."
Rol. N°	21.748
Observación	ENROLESE A CONTAR ENERO 2018.

calde (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Secretario Municipal

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- Interesados.
- Tesorería Municipal.
- Oficina de Transparencia
- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM /